



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 16 de agosto del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04689-R-19

Lima, 16 de agosto del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 05124-SG-19 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre Proyectos del Programa de Talleres de Investigación y Posgrado - año 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17 de fecha 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento “Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 00897-R-17 del 21 de febrero de 2017 modificada con Resolución Rectoral N° 02521-R-18 de fecha 04 de mayo de 2018, se aprobó el documento “LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”;

Que con Resolución Rectoral N° 00878-R-19 del 18 de febrero de 2019, se modificó el anexo de la Resolución Rectoral N° 02521-R-18 de fecha 04 de mayo de 2018, respecto al numeral VII. POLÍTICAS ESPECÍFICAS y al Anexo 2 del documento “Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que mediante Oficio N° 488-VRIP-2019, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los reportes de los Proyectos del Programa de Talleres de Investigación y Posgrado - año 2019, de las Facultades que se indica, los cuales se aprobaron en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17, 02521-R-18 y 00878-R-19 que aprueban la Política de Financiamiento de Investigación, versión modificada de los Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su modificatoria, respectivamente;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 17 de julio del 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º Aprobar los Proyectos del Programa de Talleres de Investigación y Posgrado - año 2019, correspondiente a 20 facultades, los cuales se aprobaron en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17, 02521-R-18 y 00878-R-19, de fechas 21 de febrero y 18 de febrero de 2019, respectivamente, según anexo que en fojas veinte (20) forma parte de la presente resolución:

Área	Facultad
<i>Ciencias de la Salud</i>	1 <i>Medicina</i>
	2 <i>Farmacia y Bioquímica</i>
	3 <i>Medicina Veterinaria</i>
	4 <i>Odontología</i>
	5 <i>Psicología</i>



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

R.R. N° 04689-R-19

-2-

<i>Ciencias Básicas</i>	<i>6</i>	<i>Ciencias Físicas</i>
	<i>7</i>	<i>Ciencias Biológicas</i>
	<i>8</i>	<i>Ciencias Matemáticas</i>
<i>Ingenierías</i>	<i>9</i>	<i>Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica</i>
	<i>10</i>	<i>Ingeniería Industrial</i>
	<i>11</i>	<i>Ingeniería de Sistemas e Informática</i>
	<i>12</i>	<i>Ingeniería Electrónica y Eléctrica</i>
	<i>13</i>	<i>Química e Ingeniería Química</i>
<i>Ciencias Económicas y de la Gestión</i>	<i>14</i>	<i>Ciencias Administrativas</i>
	<i>15</i>	<i>Ciencias Contables</i>
	<i>16</i>	<i>Ciencias Económicas</i>
<i>Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales</i>	<i>17</i>	<i>Ciencias Sociales</i>
	<i>18</i>	<i>Letras y Ciencias Humanas</i>
	<i>19</i>	<i>Educación</i>
	<i>20</i>	<i>Derecho y Ciencia Política</i>

- 2º** *Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

avm